

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Vacante

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 306.231/80.—Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos contra Real Decreto expedido por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en 16 de noviembre de 1979, sobre estructura y funciones de las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

Pleito número 306.172/80.—«Promociones Gran Madrid» contra Decreto 3319 expedido por la Presidencia del Gobierno en 7 de marzo de 1980, por el que se desestima el recurso de reposición deducido en su día contra el Real Decreto 3319/1978, de 1 de diciembre, por haberse ampliado el recurso a la resolución de 7 de marzo de 1980, sobre declaración de monumento artístico del convento de las RR. MM. Reparadoras, sito en la avenida de Burgos, número 14, de Madrid.

Pleito número 306.114/80.—Angel González Ureña, como Presidente de la Asociación Libre de Profesores Agregados de Universidad, contra Real Decreto expedido por la Presidencia del Gobierno en 4 de abril de 1979, sobre regulación de los concursos-oposiciones, turno restringido, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Universidad. Hoy ampliado al acto de resolución expresa desestimatoria del recurso de reposición de fecha 7 de marzo de 1980.

Pleito número 305.804/1979.—Asociación de Técnicos de Hacienda y otros contra Real Decreto de 20 de febrero de 1979, expedido por la Presidencia del Gobierno en 20 de febrero de 1979; Real Decreto 489, ampliado a la resolución expresa del recurso de reposición de fecha 14 de marzo de 1980, deducida contra el Real Decreto 489/1979, de 20 de febrero.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 18 de junio de 1980.—El Secretario decano.—9.968-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Isidoro Manzanera Serrano se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar, fecha 13 de mayo de 1980, sobre haberes pasivos; pleito al que han correspondido el número general 510.519 y el 78 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expre-

sados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 25 de junio de 1980.

Madrid, 25 de junio de 1980.—El Secretario, José Benítez.—10.351-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Díaz Madarro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo de fecha 23 de abril de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de Cooperativas y Empresas Comunitarias de fecha 1 de marzo de 1980, sobre designación como liquidador de la descalificada «Cooperativa de Construcciones Navales Armón» a don Francisco Javier Llana Suárez; recurso al que ha correspondido el número 41.995 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Secretario.—10.761-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Ramos de la Iglesia se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5 de diciembre de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 16 de enero de igual año, que le denegaba la aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978, recurso al que ha correspondido el número 36.561 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de julio de 1980.—El Secretario.—10.762-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Juan Sánchez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 11 de julio de 1979, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la de 24 de enero del mismo año que le denegaba su declaración de inutilidad física, recurso al que ha correspondido el número 36.632 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso, y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de julio de 1980.—El Secretario.—10.763-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Williams & Humbert Ltd.» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Agricultura, de fecha 18 de abril de 1980, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra el acuerdo de la Dirección General de la Producción Agraria de fecha 24 de octubre de 1979, sobre infracción del ordenamiento jurídico regulador de la producción, crianza y comercio del vino y sus derivados; recurso al que ha correspondido el número 41.064 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de julio de 1980.—El Secretario.—10.760-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Mora García, representada por el Procurador señora Rodríguez Chacón, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Hacienda, del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 22 de noviembre de 1979, que desestima la reclamación presentada por la recurrente, contra acuerdo de la Dirección General de Tributos, de 22 de mayo de 1979, relativo a exención del Impuesto sobre el Lujo de un automóvil de su propiedad, marca «Seat», modelo 127, matrícula CS-1772-G; recurso al que ha correspondido el número 21.379 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de julio de 1980.—El Secretario.—10.759-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mismo, que por la representación de don Manuel del Rey Cámara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 26 de octubre de 1979, por el que se modifica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Municipal sobre Gastos Suñtuarios, contra la resolución dictada el 11 de marzo de 1980 por el ilustrísimo señor Director General de Tributos, resolviendo reclamación contra dicho acuerdo, así como contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda contra la expresada resolución, en relación con el establecimiento «Tablao Flamenco el Corral de la Morería», sito en la calle de la Morería 17; pleito al que ha correspondido el número 560 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha. Madrid, 9 de julio de 1980.—El Secretario.—10.828-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Móstoles Industrial, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Delegado de Hacienda de la provincia de Madrid de 2 de mayo de 1980 que desestimó reclamación promovida contra la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Radicación del Ayuntamiento de Móstoles; pleito al que ha correspondido el número 573 de 1980.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha. Madrid, 10 de julio de 1980.—El Secretario.—10.829-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Sánchez Ruiz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 651 de 1980, contra Resoluciones de la Subsecretaría de la Salud del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de 6 de febrero y 20 de marzo de 1980, por las que se nombra al recurrente Jefe de Negociado de Asuntos Administrativos de la Inspección de la Seguridad Social de la Delegación Territorial de Las Palmas; así como también contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra las anteriores resoluciones en 16 de abril de 1980.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 14 de junio de 1980.—El Presidente.—El Secretario.—10.374-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Luis Villa Landa contra resolución del Gobierno Civil de Madrid de 4 de mayo de 1979, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 30 de noviembre de 1978, concediendo autorización para el derribo y nueva reedificación de la finca compuesta por las casas números 1 y 3 de la calle de Caracas de esta capital; pleito al que ha correspondido el número 1.055 de 1979.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 3 de julio de 1980.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—10.764-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

LA CORUÑA

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña, tramita expediente de declaración de fallecimiento de Antonio Sánchez Concheiro, hijo de Luis y de María, nacido en Dorneda-Oleiros (La Coruña) el día 23 de junio de 1909, del cual no se tiene noticias desde el año 1938, y al parecer desapareció en el frente del Ebro.

La Coruña, 13 de junio de 1980.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.220-C.
y 2.º 14-8-1980

MADRID

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.058/1980, se tramita expediente a instancia de doña Gregoria Torrecilla Peregil, sobre declaración de fallecimiento de su hijo don Saturnino Salvador Puerta Torrecilla, nacido en la villa de Poyos (Guadalajara), el 6 de febrero de 1919, soltero, sin hijos y que tuvo su último domicilio en ésta, en calle La Madera, número 1, el cual fue llamado a filas por el Ejército Republicano en la contienda civil española, cuando contaba diecinueve años de edad, siendo destinado al denominado frente de Guadalajara, donde en el mes de noviembre de 1938 se dice falleció a consecuencia de las heridas producidas por una granada de mortero y sin que desde esa fecha se haya vuelto a tener noticia alguna del mismo. Lo que se hace público a fin de que dentro del término de quince días cualquier persona que tenga conocimiento del paradero del mismo, comparezca ante este Juzgado para hacerlo constar.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1980. El Magistrado-Juez, José Lizcano Cenjor. El Secretario.—4.801-3.

y 2.º 14-8-1980

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital,

Hago saber: Que de conformidad con lo que dispone el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado dar conocimiento por medio del presente, de que en este Juzgado y bajo el número 1.078 de orden, del corriente año, se sigue expediente promovido por don Antonio Hernández González, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Antonio Hernández Gómez, mayor de edad, casado con doña Lucrecia González Gómez, cuyo señor al comienzo de la guerra

civil española, es decir, hacia el mes de agosto del año 1936, se ausentó de su domicilio en Madrid, calle de Benito Gutiérrez, número 3, sin que se haya vuelto a tener noticias de su existencia ni paradero.

Dado en Madrid a 30 de junio de 1980. El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, José de Asís Garrote.—4.802-3.
y 2.º 14-8-1980

TORRELAVEGA

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 292/80 sobre declaración fallecimiento de José Cayón Martínez, nacido en Campuzano el 13 de julio de 1911, hijo de José y de Agueda, casado en únicas nupcias con la promovente Consuelo Renero Ceballos, vecino de Viérnoles, desapareció el 2 de diciembre de 1936, combatiendo con ejército republicano en frente de Burgos, término de Villasante, adscrito al Batallón 102, sin volver a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 1 de julio de 1980.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario.—3.667-D.

1.º 14-8-1980

Don Miguel Hidalgo Abia, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente 305/80, sobre declaración de fallecimiento de Alfonso Saiz Navamuel, hijo de Liborio y Josefa, nacido en Silió el 23 de enero de 1902, a instancia de su esposa, Hortensia Josefa Saiz Fernández, conocida por Josefa, vecina de Silió, detenido por las llamadas fuerzas nacionales durante la pasada guerra civil española, y el 2 de febrero de 1938, fusilado por las mismas en término de Torrelavega, sin volver a tener noticias del mismo.

Se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Torrelavega a 16 de julio de 1980.—El Juez, Miguel Hidalgo Abia.—El Secretario.—10.855-C.
1.º 14-8-1980

JUZGADOS DE DISTRITO

ONTENIENTE

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud del juicio de faltas número 138 de 1980, sobre daños por imprudencia de tráfico, contra Martín Martínez Villa, residente en Francia, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar el juicio oral de faltas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Onteniente, sito en la calle Magdalena, el día 16 de septiembre y hora de las nueve treinta de su mañana, con el apercibimiento a las partes y testigos que, si no concurrieren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo, podrá imponérseles multa correspondiente, conforme dispone el artículo cuarto del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que conste y sirva de citación al imputado Martín Martínez Villa, expido el presente en Onteniente a 11 de junio de 1980.—El Juez.—El Secretario.—10.032-E.

RIBADESELLA

Doña Montserrat del Valle Prieto, Secretario del Juzgado de distrito de Ribadesella (Oviedo).

Doy fe: Que en esta Secretaría de mi cargo obra el juicio de faltas número 32/1979, por lesiones y daños en accidente de circulación, cuya tasación de costas es la siguiente:

D.C. 11 Registro, 20 pesetas.
D. Previas y tramitación, artículo 28, 230 pesetas.
Ejecución artículo 29, 30 pesetas.
Cumpl. despachos artículo 31, 375 pesetas.
Mutualidad Judicial, 480 pesetas.
Reintegros, 250 pesetas.
Diets y locomoción Oviedo, 1.000 pesetas.
Honorarios médicos, 3.000 pesetas.
Multas, 1.500 pesetas.
Derechos de tasación artículo 10, 150 pesetas.
Total: 7.035 pesetas.

Importa la presente tasación de costas las referidas siete mil treinta y cinco pesetas, s.e.u.o., que deberá pagar el condenado Rafael Feito Otero en su totalidad.

Ribadesella, 12 de mayo de 1980.—El Secretario (ilegible).

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado y la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ribadesella a 27 de julio de 1980.—El Secretario.—10.237-E.

TORDESILLAS

Don Luis Fuentes Colella, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valadolid),

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 160/79, sobre imprudencia con lesiones y daños, contra María Adelaida Tripa Chanfana Ferreira, se ha practicado tasación de costas que asciende a la cantidad de 885.057 pesetas, dándose vista al perjudicado Silvino José Vargas, en ignorado paradero, de la tasación de costas y requiriéndose a la condenada María Adelaida Tripa Chanfana Ferreira para que se persone en este Juzgado para efectuar la reprensión privada y la retención de su permiso de conducir por tiempo de dos meses.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a dichos interesados, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tordesillas a 20 de junio de 1980. 10.033-E.

Don Luis Fuentes Colella, Secretario del Juzgado de Distrito de Tordesillas (Valadolid),

Doy fe: Que copiada a la letra la parte dispositiva y fallo de la sentencia dictada en el juicio de faltas número 111/1979, sobre imprudencia con lesiones y daños, es como sigue:

«Sentencia.—En Tordesillas a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta; el señor don Juan José Calvo Serraller, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con lesiones y daños, seguido contra José Vázquez Ríos, siendo los perjudicados don Eutiquio Cabria Díaz, María Puga Bouza y Brigitte Erna, con asistencia del Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Vázquez Ríos, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de cinco mil pesetas de multa, a las costas de este juicio y que indemnice al perjudicado Eutiquio Cabria Díaz en la cantidad de diez mil setecientos

treinta y seis pesetas por los daños sufridos en el vehículo del perjudicado, siendo responsable civil subsidiaria la «Compañía de Seguros Concordia Feuer», con domicilio en España, en Madrid, calle Sagasta, número 18.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Juan José Calvo Serraller (rubricado).»

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a don José Vázquez Ríos, María Puga Bouza y Brigitte Erna, en ignorados paraderos, expido y firmo el presente en Tordesillas a 27 de junio de 1980.—10.332-E.

VALENCIA

En los autos de juicio verbal de faltas que, bajo el número 1.158/80, se siguen en este Juzgado sobre daños dolosos, a virtud de denuncia de Manuel Ochando Cean, contra Ildefonso Garzón Giménez, sin domicilio conocido, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a uno de julio de mil novecientos ochenta. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez del Juzgado de Distrito número nueve de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, número 1.158/80, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito; como denunciante, Manuel Ochando Cean, mayor de edad, casado, del comercio, vecino de Benetuser, calle Francisco Almarche, 25, bajo, y de otra, como denunciado, Ildefonso Garzón Giménez, mayor de edad, soltero, albañil, sin domicilio conocido, sobre daños dolosos; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Ildefonso Garzón Giménez, como autor de la falta de daños dolosos ya definida, a la pena de ocho días de arresto, cumplidos en el Establecimiento Penitenciario adecuado, e indemnice a Manuel Ochando Cean con la entrega de catorce mil ochocientas pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco García (rubricado).»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma al condenado Ildefonso Garzón Giménez, sin domicilio conocido, expido la presente en Valencia a 1 de julio de 1980.—El Secretario.—10.776-E.

En los autos de juicio verbal de faltas que, bajo el número 1.054/80, se siguen en este Juzgado sobre hurto de prendas, a virtud de atestado de denuncia de la Comisaría de Policía del distrito de Catedral, contra Francisca Salazar Borges y contra María Fuertes Giménez, las que se encuentran en ignorado paradero, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a uno de julio de mil novecientos ochenta. Vistos por mí, el señor don Francisco García Rueda, Juez del Juzgado de Distrito número 9 de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 1.054/80, seguidos en este Juzgado entre partes, de una, el señor Fiscal de Distrito, y como denunciadas, Francisca Salazar Borges, mayor de edad, casada, vecina de Valencia, calle Ciscar, 59, 5.ª, y actualmente en ignorado paradero, y María Fuertes Giménez, mayor de edad, soltera, sin domicilio conocido e ignorado paradero, sobre hurto.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisca Salazar Borges y a María Fuertes Giménez, como autoras de la falta de hurto ya definida, a la pena de cuatro días de arresto menor a cada una

de ellas y al pago por mitad de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Francisco García (rubricado).»

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de notificación en forma a las condenadas Francisca Salazar Borges y a María Fuertes Giménez, en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 1 de julio de 1980.—El Secretario.—10.777-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

BLOM, Sune; de cuarenta y dos años, soltero, comerciante, hijo de Nils y de Astrid, natural de Suecia y vecino de Las Palmas, calle Ansita, edificio «Solyvista»; procesado en sumario número 91 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.533.)

BERGQVIST, Gertrud; de setenta y siete años, casada, hija de Frans y de Gerda, natural de Suecia y vecina de Las Palmas, calle Ansita, edificio «Solyvista»; procesada en sumario número 91 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.532.)

HERNANDEZ MEDINA, Rogelio; casado, de treinta y nueve años, metre de hotel, hijo de Rogelio y de Matilde, natural y vecino de Las Palmas, calle Hermanos Jorge Merrero, 3, primero derecha; procesado en sumario número 91 de 1980 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria.—(1.531.)

ALMOR FERNANDEZ, Manuel; mayor de edad, soltero, minero, hijo de Leovigilda, natural de Portugal, con último domicilio conocido en Levinco-Moreda-Aller; procesado en sumario número 4 de 1980 por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.—(1.530.)

COUTO BEA, José Luis; mayor de edad, casado, representante de Comercio, hijo de Antonio y de María, natural de Grove (Pontevedra) y vecino de Pola de Lena, calle Robledo, sin número; encartado en diligencias previas número 263 de 1980 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena.—(1.529.)

FERNANDEZ SOTO, José; hijo de Francisco y de Ascensión, soltero, barman, nacido en Alcantarilla (Murcia) el día 28 de febrero de 1952, residente en Benidorm, DNI 22.427.860; procesado en sumario número 48 de 1978 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villajoyosa.—(1.527.)

PAREDES DIAZ, Manuel; hijo de Emilio y de Mercedes, natural de Tánger (Marruecos), soltero, marino, de veintiséis años, domiciliado últimamente en calle Habaneras, 2, Torrevieja (Alicante); procesado en sumario número 45 de 1976 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Orihuela.—(1.526.)